PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII · 2018 - 2021

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día 09 (nueve) del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala "Guadalupe Victoria", los CC. diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, Pablo César Aguilar Palacio, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, en su carácter de Presidente y vocales de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respectivamente; de igual forma, también se encuentra presente el C. P. Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como el personal de la EASE que lo acompaña; así como los C.C. Licenciados Emma Elena Rodríguez Contreras, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz y C.P. Dagoberto Rodríguez Barrón, Coordinador y Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Salvador Pérez Esparza, Asesor del Grupo Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), y Miguel Ángel Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

Orden del Día

1. LISTA DE ASISTENCIA Y

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
4. SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL C. C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE NOS INFORME LOS SIGUIENTES TEMAS:
    1º EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN GENERAL.
    2º LA SITUACIÓN QUE GUARDAN ACTUALMENTE EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES PÚBLICOS. Y
    3º RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
5. ASUNTOS GENERALES: Y
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Muy buenas tardes a todos los diputados de la Comisión de Vigilancia, le damos la bienvenida a la Auditoría Superior del Estado, me permito leerles el orden del día. Primer punto, lista de asistencia y declaratoria del quórum legal; punto número dos, aprobación del Orden del Día; punto número tres, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; cuatro, se contará con la presencia del C. C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y a fin de que nos informe los siguientes temas:

1º El proceso de fiscalización de la Cuenta Pública en general. 2º. La situación que guardan actualmente el proceso de solventación de las cuentas públicas de los entes públicos. Y 3º. El Reglamento Interno de la Entidad de Auditoría Superior del Estado. Como punto número cinco Asuntos generales; y número seis. Clausura de la sesión. Me permito dar la bienvenida al Contador Público y Maestro, Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, quien en los términos de los artículos 85 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Durango, 6 de la Ley de Fiscalización del Estado, 101 y 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se servirá darnos cuenta el proceso de fiscalización de la cuenta pública en general, de ampliarnos la información de la situación que guarde actualmente el proceso de solventación de las cuentas públicas, así como darnos a conocer los pormenores del proyectos que contiene el Reglamento Interno de la Entidad de Auditoría Superior, mismo que se hizo llegar una copia a cada uno de los integrantes de esta Comisión a fin de que lo estudiemos y analicemos, pasamos al Orden del Día, a la lista de asistencia y declaratoria del quórum legal, por lo cual se instruya la secretaria habilitada de esta Comisión a la Diputada Elia del Carmen Tovar, que pase lista de asistencia.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Comisión de Vigilancia de la Entidad Superior del Estado de la Sexagésima Octava Legislatura, lista asistencia. Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Presente.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos. Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio.

DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO: Presente.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Diputado Ramón Román Vázquez

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Presente.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: La de la voz la Diputada Elia del Carmen Tovar Valero, presente, informo Presidente de que tenemos el quórum legal para empezar.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Gracias Secretaria, solicito a la Secretaria de esta Comisión dar lectura al Orden del Día.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: La siguiente: Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, trabajará esta sesión bajo el siguiente orden del día: Lista de asistencia y Declaratoria del quórum legal; Aprobación del orden del día; Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; se contará con la presencia del C. C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior Del Estado, a fin de que nos informe los siguientes temas: 1º. El proceso de fiscalización de la cuenta pública en general.

2º. La situación que guarda actualmente el proceso de solventación de las cuentas públicas de los entes públicos. Y 3º. El reglamento interno de la Entidad de Auditoría Superior del Estado. Punto cinco. Asuntos generales; y sexto, Clausura de la sesión.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Hecho lo anterior, esta presidencia declara que existe quórum legal para sesionar y les pido a mis compañeros diputados levantar la mano si están de acuerdo para aprobar el Orden del Día, se aprueba el Orden del Día y procederemos a desahogar esta plática de esta sesión, agradezco la presencia de los compañeros diputados de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como los asistentes que nos acompañan a quien agradezco de la misma su interés en esta plática del día de hoy, hago del conocimiento que se le dará la palabra al Contador Público Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad de la Auditoría Superior del Estado, a fin de desahogar el primer punto del Orden del Día relativo al proceso de fiscalización de la cuenta pública en general, posteriormente se pasará a preguntas y respuestas de los diputados que deseen participar hasta por tres minutos y respuestas hasta por cinco. Preguntas de los compañeros diputados y respuestas del Auditor hasta por cinco, se le concede el uso de la palabra al Contador Público Luis Arturo Villareal Morales Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Primero agradecerles a los señores diputados, al Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, Presidente de la Comisión de Vigilancia, a la Diputada Elia del Carmen Tovar Valero, al Diputado Pablo César Aguilar Palacio y al Diputado Ramón Román Vázquez el hecho de que nos hayan invitado a esta comparecencia, o como se le llame, con la idea de darles a conocer el trabajo que hacemos en la Entidad de Auditoría Superior del Estado, el primer tema sería el tema proceso de cuentas públicas, para lo cual preparamos una presentación y que le pediría la Contadora Arancibia Velázquez nos hiciera favor de explicarnos, pero yo sería quien responde las preguntas o como ustedes así lo consideren, con el permiso de usted le sedería el uso de la palabra a la Contadora.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Claro que sí, adelante.

C.P. ARANCIBIA VELÁZQUEZ, EASE: Gracias, muy buenas tardes tengan todos ustedes, les comento que la actuación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, pues, está basada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y por supuesto de la Ley Reglamentaria de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece las facultades de la Cámara de Diputados, entre las cuales una de las más importantes es revisar la cuenta pública del año anterior, en este ordenamiento se prevé que la revisión de la cuenta pública la va a realizar la Cámara de Diputados a través de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, lo cual es la Auditoría Superior de la Federación, aquí se establece cuáles son las características que va tener esta Auditoría Superior de la Federación y desde este ordenamiento se prevé la existencia de entidades de fiscalización superior local para la legislaturas locales, si pasamos a lo que son las características que se establecen en la propia Constitución para la Auditoría Superior de la Federación, se establece que este ente tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la propia Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se establecen también las características mediante las cuales se va llevar a cabo la función de fiscalización y se establece que será de acuerdo a la legalidad, definitividad, imparcialidad y contabilidad, por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano establece también las facultades del Congreso del Estado y se establece entre estas facultades, pues, aquella de la fiscalización superior, se establece que esta

función de fiscalización superior se va a ejercer a través de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y establece las mismas características que va a tener esta función de fiscalización que se refiere a la legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, en la propia Constitución se establecen las facultades de la Entidad de Auditoria Superior, sin embargo, la Ley Reglamentaria a través de todo el articulado está formulada precisamente para regir o regular esta función de la Entidad de Auditoría. En la propia Ley de Fiscalización se establecen como facultades, pues, fiscalizar en forma posterior la presentación de las cuentas públicas y se establece también que se podrán recibir por parte de los entes informes preliminares y apoyar desde luego al Congreso con la revisión de la Cuenta Pública, establece los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la cuenta pública; dicho lo anterior, pasaríamos a lo que es el procedimiento que se sigue para la revisión de la cuenta pública. La cuenta pública la presentan a más tardar el último día hábil de febrero el Ejecutivo, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos, la presentan en el Congreso, el Congreso la recibe a través y por conducto de la Comisión de Vigilancia y la remite a la Entidad de Auditoría para iniciar el proceso de fiscalización, la Entidad de Auditoría realiza este procedimiento a través de las áreas auditoras y tiene un período para realizarla comprendido entre el mes de marzo y el mes de julio, ya que el Informe de Resultados que la Entidad elabore, como el producto de la revisión de las cuentas públicas deberá presentarla al propio Congreso a más tardar el último día hábil del mes de julio de cada año, este Informe de Resultados que la Entidad le remite al Congreso, es analizado por la Comisión de Hacienda del propio Congreso, misma que emite Dictamen por cada una de las cuentas públicas, esta Comisión de Hacienda presenta el dictamen que ha determinado ante el Pleno del Congreso, el Pleno del Congreso con vista en ese dictamen presentado lo discuten y en su caso aprueba las cuentas públicas a más tardar el último día de octubre según lo

que establece la Ley de Fiscalización, una vez que el Congreso o el Pleno del Congreso discutió, y aprobó las cuentas públicas se hace una publicación en el Periódico de Oficial del Estado, una vez hecha esta publicación la Entidad de Auditoría emite lo que son los pliegos de observaciones y lo notifica a los entes fiscalizables, una vez notificado se les otorga un plazo de 20 días hábiles a efecto de que puedan presentar todas las aclaraciones correspondientes a lo que se le denomina solventacion, si el ente público auditado atiende y solventa en su totalidad las observaciones que le fueron notificadas, la Entidad de Auditoria emite una resolución de solventacion, si el ente fiscalizado por el contrario no solventa o no solventa la totalidad de las observaciones, la Entidad de Auditoría a través de las áreas auditoras le remite constancia de esto a la Autoridad Investigadora de la propia Entidad de Auditoría, si la Autoridad Investigadora no encontrara elementos suficientes para demostrar la existencia de infracciones y presunta responsabilidad del infractor, emitirá un Acuerdo de Conclusión, pero, si por el contrario, derivado, de la información que las áreas auditoras le remiten a la Autoridad Investigadora de la propia Entidad, se encontrara o se determinara la existencia de faltas graves y faltas no graves, se van a realizar dos procedimientos diferentes, en el caso de las faltas administrativas no graves la Autoridad Investigadora de la Entidad de Auditoría va a integrar un expediente y lo remite al Órgano Interno de Control del ente fiscalizable que corresponda, para que se investigue y se dé seguimiento hasta llegar a la resolución correspondiente, eso es en el caso de las faltas no graves, ahora, en el caso de las faltas graves ¿qué va a suceder? la Autoridad Investigadora va a elaborar e integrar un informe de presunta responsabilidad administrativa por faltas graves, este expediente que va a elaborar la Autoridad Investigadora se lo va a remitir a la Autoridad Sustanciadora de la propia Entidad de Auditoría, para que en un término de tres días hábiles esta Autoridad Sustanciadora acepte o regrese el expediente a la Autoridad Investigada, en caso de que todo vaya en orden y la Autoridad Sustanciadora acepte el informe de

presunta responsabilidad que se le ha enviado sobre las faltas administrativas graves, se va a emitir un auto de admisión, después de esto, la Autoridad Sustanciadora citará al presunto responsable para que se desahogue en una audiencia, en esta audiencia inicial, va a participar el presunto responsable y aquellas otras partes que intervengan en el juicio. Una vez que se lleve a cabo la audiencia inicial, las partes van a declarar, van a manifestar lo que a su derecho convenga y van a ofrecer pruebas, una vez hecho esto, la Autoridad Investigadora declara cerrada la audiencia inicial y dentro de los tres días hábiles siguientes va a enviar al Tribunal de Justicia Administrativa los autos originales del expediente y les notificará a las partes la fecha de su envío. El Tribunal de Justicia Administrativa va a recibir el expediente que le mande la Entidad de Auditoría a través de esta Autoridad Sustanciadora y en el caso de que el Tribunal detecte que no sólo se trata de faltas graves, las que se le han enviado, sino, que también existen faltas no graves, las va a regresar para que se turnen al Órgano Interno de Control correspondiente y en el caso de aquellas faltas administrativas graves, el Tribunal competente las acepta, en caso de que todo el expediente vaya en regla y notificará a las partes su recepción, a la vez que el propio Tribunal de Justicia Administrativa continuará con el procedimiento hasta la resolución de estas faltas administrativas graves. En cuanto al proceso de fiscalización, esto sería todo, muchísimas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Gracias.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Bueno, en cuanto a dudas lo que consideraran que habría que ampliar.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Si algún compañero Diputado tiene alguna pregunta en cuanto al procedimiento que llevan a cabo en la Auditoría.

DIPUTADA ELIA DEL CARMÉN TOVAR VALERO: Buenas tardes, gracias por venir a apoyarnos a comprender todo el proceso de fiscalización, a mí me quedan algunas dudas en cuanto, cuando ya se dan los 20 días de aclaración y pasaron bien a la primera, pero, cuando ya hay faltas graves mencionan dos procesos, sí? todavía no me quedaron claros y también quisiera preguntar qué si ya pasan esos tres días en los que tienen que reunir pruebas y todavía no pasan, como quien dice, si tienen otra segunda oportunidad o ¿qué hay más en el proceso?

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Buenas tardes, que bueno que nos hace esta pregunta, porque, ¿cuál es el procedimiento? desde el inicio nosotros empezamos a revisar, no nos esperamos a la cuenta pública, nosotros empezamos a revisar mes a mes, pero empezamos a revisar de manera preventiva, oye, tú tienes esto mal, y si ellos quieren hacen caso y si no quieren no hacen caso, no quieren que pase eso, pero si hacen mucho caso, por decir, si nosotros hiciéramos las observaciones como son desde un principio, estoy hablando de $200 millones, se asustan, más nos asustaríamos si, si decimos que son más de $1,000 millones, los empezamos a orientar, oye esto lo hiciste mal, se debe hacer así y así, entonces lo que acabo de decir son $200 millones, que por lo que gusten y manden, también aquí quisiéramos aprovechar para pedirles el apoyo de los diputados, saben que nos dicen los presidentes, hasta que están aquí, a poco es en serio la cosa, porque ya se dan cuenta a través del Congreso, de la prensa, que empiezan a salir los números, llegamos aquí les damos esos esos 20 días que usted dice, ahorita estamos manejando dos procedimientos, es que antes de que saliera la nueva Ley General

de Responsabilidades, solamente teníamos la Ley de Fiscalización, les dábamos 20 días, revisábamos y los citábamos a una audiencia donde les dábamos todavía oportunidad y eso lo seguimos haciendo, ¿cuál es la intención de nosotros?, tratar de que todo se solvente con nosotros y no enviárselos a otra instancia que ellos tendrían que volver a retomar el proceso, en concreto de la pregunta que hace, si les damos otra oportunidad, verdad? porque hemos visto que es la manera en como ellos van corrigiendo las cosas, las principales observaciones que tenemos nosotros son falta de obra, nosotros preferimos que se haga la obra a mandárselos a otra instancia, porque quién sabe si se irá a hacer la obra, no sé si esté por ahí el fundamento constitucional, una parte donde nosotros les mencionamos más o menos cuánto recuperamos por año en obras no hechas y en recursos no ejercidos, que son alrededor de $80 millones, nosotros, siempre buscamos que se cumpla antes que sancionar, habrá veces que en su momento se pudiera determinar otra cosa, porque antes así se ejercía con la Ley anterior, esta nueva Ley se va a empezar a aplicar a partir de la cuenta pública 2017, no sé si le quedó claro, si guste que amplíe.

DIPUTADA ELIA DEL CARMÉN TOVAR VALERO: A mí sí me gustaría que me ampliara en el sentido de que, por ejemplo, cuando nos mencionan que hay faltas graves en ambos se presenta el expediente, pero cuál es la diferencia, o en que se basan ustedes para a unos mandarlos al organismo de control y a otros mandarlos al proceso de investigación.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: La propia Ley General de Responsabilidades le menciona cuáles son las faltas graves y cuáles son las faltas no graves, hay unas que vienen ahí cohecho, etcétera, una serie de faltas, vamos a decir ¿cuáles son las faltas graves en términos llanos?, aquellos que implican daño al erario, aquí el recurso no se aplicó

en lo que debería haber sido, así tan general, esas son las que se consideran faltas graves y se envían al Tribunal, las faltas no graves ¿cómo? ¿qué puede ser?, oye, que no siguió el procedimiento establecido, pero eso no implica que hubo una gravedad, esos se los mandamos al Órgano de Control Interno y les decimos, oye, todas estas faltas administrativas hay que corregirlas.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Podría ser una falta administrativa, perdón, por ejemplo, un tema de un procedimiento de una licitación mal hecha.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Exactamente, si, que no impliquen daño al erario, daño es sustracción del dinero, pero, digo, habría que, las faltas administrativas graves es el cohecho, peculado, desvío de recursos, utilización indebida de información, abuso de funciones, actuación bajo un conflicto de intereses, contratación indebida, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato y serían todas, verdad; las no graves: no cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, no denunciar los actos u omisiones en el ejercicio de sus función, no atender las instrucciones superiores y así llegan hasta la 10ª, que igual se las puedo proporcionar, no sé si se las deje ahí o se las enviamos directamente y si se las mandamos a cada uno de los integrantes.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Algún compañero Diputado que quiera hacer otra consulta.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Si, pues, agradecerles que estén aquí, que nos den la oportunidad de conocer, de conocer un poquito más este tema, yo tengo ahí, bueno, dos preguntas, una sería ¿quién conforma la Auditoría

Sustancial?, cómo está formada, quienes la forman y la otra, preguntarles ¿hasta donde llega la competencia de los 25 diputados?, sabemos que es un esquema, la Entidad de Auditoría Superior del Congreso del Estado, pero preguntarles ¿hasta donde llega la competencia de los 25 diputados?, esas dos preguntas.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: La competencia de los diputados en cuanto a la función fiscalizadora.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Si así es.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: La función fiscalizadora le compete evidentemente al Congreso del Estado y la ejerce a través de su Órgano Fiscalizador que somos nosotros, entonces, una vez que les remiten a ustedes la Cuenta Pública nos la envían a nosotros, nosotros revisamos y una vez que concluimos nuestro proceso tenemos la obligación de presentar el Informe de Resultados en la Comisión de Hacienda, ellos a su vez, tendrá que hacerla del conocimiento del Pleno y la función de ustedes es aprobar o no aprobar la Cuenta Pública y luego ahí en ese tema, dicen, oye, cuando no se aprueba es cuando por ciertos requisitos, pero a veces la gente cree que los que ya se aprueban, ah, esos ya la hicieron, no, nosotros tenemos la obligación de aún y cuando se apruebe la Cuenta Pública que solventen al 100%, verdad?, pero la competencia del Congreso es esa, autorizar o no a través del Informe que nosotros presentamos.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: La pregunta va en el sentido siguiente, bueno, ya se autorizó por el Pleno, hasta ahí llega nuestra competencia cuando hay alguna irregularidad, o regresa al Pleno o ya nosotros no tenemos nada que ver ahí.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Ya nada más sería con la Comisión de Vigilancia, en esta parte donde vamos a ver las observaciones pendientes, ya el Congreso está al pendiente de lo que sigue a través de la Comisión de la Vigilancia, ya no regresa al Pleno, no, se, sí.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Que puedo decir, que no me satisface, pues, el proceso, no la respuesta, sino el proceso, verdad, porque quizá sí tendría que regresar al Pleno, pero, desde mi punto de vista.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: No, es que la pregunta es si regresa o no al Pleno, ya no regresa, que las observaciones se le da seguimiento a través de la Entidad, pero la pregunta concreta es ya no regresa, la función ahí termina, verdad, del Pleno, de la etapa de diputados como tal, de los 25 y ahí termina, se le da seguimiento pero a través de la Comisión de Vigilancia y en cuanto a la Autoridad Sustancial, está ahí mismo con nosotros, precisamente, ahorita, esta parte de la autoridad sustanciadora, si nos hicieran favor de esperarse tantito, para explicárselos en la parte del Reglamento, lo que pasa es que es una obligación nueva que tenemos en la Ley de Responsabilidades, si nos gusta esperar o se lo explico.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: No, no según ya lo que tenga programado, ahí.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Para no, sí.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Muy bien.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Diputado, las acciones que ha tomado la Entidad con el trabajo de la fiscalización de los recursos en cada uno de los municipios, pues, tenemos por ahí algunas observaciones de los municipios de la Cuenta Pública del año pasado, entonces, si sería importante saber cuál es el avance de estos municipios y el cumplimiento de las observaciones o la solventación de las observaciones que se les hicieron a cada uno de los municipios y conocer realmente, porque también tenemos otras del año antepasado, del 16, que todavía necesitamos saber qué es lo que va a proceder en el término de las posibles denuncias, los procesos que se tienen que generar.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: En relación a lo que son las observaciones de la cuenta pública 2017, así de manera general porque no lo traemos de manera específica, porque el proceso de 2017 estamos por concluirlo, tres municipios solventaron al 100%, 36, ¿cuándo se terminaron las audiencias Licenciado? la semana pasada, en el transcurso del mes, citamos a todos los municipios que estaban pendientes y ya les llevaron solventación, estamos en el proceso, haga de cuenta que estamos ahorita en el proceso de los 20 días, donde, ya nos llevaron solventación y estamos calificándola, yo creo que para finales del mes estaríamos ya en posibilidades de decir quienes solventaron y quienes no solventaron.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Yo creo que a lo que se refería ahorita el Diputado también, el Diputado Ramón, es, el proceso de que no se cumplió con las observaciones y que, bueno ¿que procedía en ese momento? yo creo que el tema de la no solvatación de las observaciones pues es un tema que

después van a darle a conocer a la Comisión de Hacienda, para poder determinar ¿cuál es el procedimiento legal que se le va a dar a conocer de una Cuenta Pública no aprobada? ¿no?

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Ya no regresamos con la Comisión de Hacienda, es aquí a ustedes es a los que les tenemos que informar, es el proceso este en el que estamos, pero, 2017 estamos en proceso y a finales de mes pudiéramos estar en condiciones de decirles que tanto se solventó, ahorita llevamos un porcentaje de solvatación de alrededor del 80% quiere decir que nada más, de los $220 quedan ahorita como algunos $60 millones pendientes de solventar y que estamos revisando, estamos en ese proceso, no ha concluido.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Y en el caso de Tlahualilo, específicamente?

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: En el caso de Tlahualilo, la última información que yo tengo, es la última, de los $50 millones que traían de solventación les quedan $25 pendientes, ahorita, eh, qué día? este próximo jueves va a traer lo de los $25 millones pendientes de solventar.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: En efectivo.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: No, precisamente, por eso ahí están las calificaciones, todavía no llegamos a esa etapa de calificar, verdad?, tenemos que esperar, a ver que nos trajiste esto,

cuáles son graves y cuales son no graves, el principal problema que él tuvo, sin tratar de justificar ni mucho menos, porque no es mi intención, es que ellos se atoraron mucho con su asesor y nunca nos llegó la información a nosotros, hasta hace poquito contrataron otro asesor y se dedicó a llevarnos todo lo que no habían llevado durante el año, entonces, digo, por eso creo que es bien importante eso de calificar las faltas, ¿por qué? porque hay faltas que si ameritan sanción y hay otras que solamente habrá que corregir, por ejemplo, no nos llevan la factura y nosotros le ponemos como una mal, de primera, verdad? y ya después habría que calificar si es falta grave o no grave, en el primer proceso eso no se califica, se califica hasta el segundo proceso, esperemos que, yo digo y no solamente de Tlahualilo, eh, yo esperaría que todo el recurso se compruebe ¿por qué? pues, porque es dinero que si no se comprueba no se utilizó en lo que debió de haberse utilizado, nosotros, creo que siempre hemos tenido el lema de "vamos de ver que las cosas se hagan", nosotros realizamos una función que en ninguna parte de la Ley está, pero que si no la hiciéramos las cosas no se harían como se hacen, damos mucha capacitación durante el año desde que empiezan las administraciones, les decimos, oye, a ver, los recursos del ramo 33 deben de comprobarse de esta manera, estos recursos deben de comprobarse, porque desafortunadamente muchas veces los municipios no tienen esa capacidad, no es lo mismo la preparación que tienen nuestros muchachos a la preparación que tienen los funcionarios de los ayuntamientos, los muchachos ya tienen, el Licenciado Paul creo que tiene como 30 años ahí, son como diez administraciones, entonces, nosotros lo que tratamos de hacer es pasarles el conocimiento que ellos no tienen, dárselo nosotros, creo que es bien importante la capacitación, de hecho también el cuadernillo que les estamos entregando ahí les mencionamos todas las acciones de capacitación que hacemos, creo que también sería importante resaltar, ahí en la Entidad de Auditoría la mayoría de los muchachos que trabajan con nosotros

tienen una Maestría relacionada con la Auditoría, los muchachos de fiscalización y la auditoría gubernamental y los muchachos que obra en auditoría.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Agradecerle Contador, darle la bienvenida a todo el equipo de la Auditoría, la verdad es que en el tema del procedimiento si me quedó satisfecho, ojalá que todo el tema se llevara por parte de todos los municipios así y que cumplieran con su responsabilidad, coincido en la parte de que los alcaldes llegan, a lo mejor aquí en la Auditoría hay gente que tiene 30 años, 10 años, 20 años y un sin número de experiencias, desafortunadamente a veces los Alcaldes y como decía mi compañero Diputado, muy particular, en el tema de Tlahualilo, pues o se desatienden o traen malos asesores, nosotros al final de cuentas cuando estamos en la Comisión de Hacienda, pues, bueno, nos toca recibir estas serie de observaciones que esperemos que en este año sean muy puntuales y podamos tomar decisiones de si la aprobamos o no en Pleno. Como punto número uno, es un tema muy importante, es el tema del procedimiento, en el tema de la situación de que guardan las cuentas públicas que es un tema importante, se le concede la palabra al Contador Público Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad del Estado, el fin de desahogar el segundo punto del Orden del Día, a fin de que amplíe la información sobre la situación que guardan actualmente el proceso de solvatación, ya hablamos un poquito de esto, también se abordó ya el estado que guardan las observaciones de los ejercicios dos mil catorce a dos mil diecisiete de las cuentas públicas de los municipios, poniendo a consideración de esta Comisión sus resultados para los efectos procedentes y posteriormente, bueno, pasaremos a desahogar este punto, igual, con las preguntas de mis compañeros Diputados que deseen participar hasta por tres minutos y respuesta por parte del Auditor hasta por cinco.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Ya desahogamos el punto.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Nos adelantamos un poco.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Voy a mostrarles las cifras y repetírselas y todo, pero van a cambiar drásticamente en estos días, de aquí al día último, entonces, no sé si ustedes, si las traigamos el día ultimo o ahorita, en el entendido de que van a cambiar.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Yo creo que si valdría la pena que pudiéramos ver las cifras así, no sé cómo lo consideren y posteriormente, ya pudiéramos hacer otra sesión leve como las traigan para darnos una idea de dónde estamos parados y ya posteriormente veremos el tema de las demás.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: En cuanto al 2017 tenemos un monto por solventar de $118 millones en números redondos, los podemos ir viendo por municipio.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Si, así nada más.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Canatlán $1´830,000.00, Canelas $2´509,000.00, Pueblo Nuevo es de los

más fuertes, verdad, $37´000,000.00, San Dimas $10´000,000.00, Tlahualilo $24´000,000.00, San Bernardo $10'000,000.00, ahí traemos cerca del 80%.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: El otro 20% está repartido en los demás municipios.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Ahí las acciones preventivas que se le tenga que dar a los municipios para que al final del día en las cuentas públicas no tener todo este tipo de observaciones, ¿Por qué? pues, como lo hemos estado mencionado en algunas reuniones, yo creo que en una buena administración, pues, conlleva el hecho de no tener ese tipo de observaciones o no se deberían de dar ese tipo de observaciones, siento que los expedientes y la documentación que se tenga para la realización de cualquier obra, principalmente en esa, que es donde tenemos siempre las observaciones que es de la obra pública, los expedientes con la capacitación que se les tiene que dar a cada uno de los municipios, yo siento que por parte de la Entidad debe ser mucho más efectiva pero sobre todo un poquito más, de una relación muy estrecha, para evitar estas situación que se han generado como en el caso del Tlahualilo que duraron hasta la Cuenta Pública y luego salen con que no solventaron los $50 millones, entonces, cualquiera que escuche que no solventaron o que tiene por ahí unas observaciones por ejemplo que le falte el documento, que le falte una factura o que le falte una parte del proceso, pues, a, cualquier ciudadano levanta las antenas y va a decir oye, pues, se llevaron los $50 millones, entonces, yo creo que sí es una situación que debemos de modificar, sobre todo ustedes, que tienen el conocimiento de Auditoría, tener esas acciones preventivas, no sé, tres veces al año, cuatro veces al año, para que si se detecta en el ejercicio del presupuesto en el primer o segundo bimestre, de inmediato se pueda tener la observación y la corrección a tiempo y que no se sigan generando una falta que se hizo en el

primer semestre, también este pasando, yo creo que sí tenemos que tener este tipo de situaciones ¿Por qué? mientras la ciudadanía escuche que hay observaciones por tantos millones de pesos, pues, ellos van a decir que hay una desviación y bueno, pues, a lo mejor es una observación incorrecta de parte de algunos de los ciudadanos.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Si, en todo eso que usted nos dice tiene mucha razón y de hecho, cuando ya trae la idea el monto de las observaciones que remitíamos el Congreso eran alrededor de $1,000´000,000.00 y decíamos, bueno, donde quedo tanto dinero y empezamos a tratar de ordenar, o sea, que parte si , que parte no, que a veces era el RFC viene incompleto, observación, yo no sé qué vaya a pasar, digo, ¿Por qué? es que ya cambió el procedimiento, anteriormente, no se puede hacer nada, ahora cómo lo vamos a tener que remitir a un Tribunal, pues, no sé qué vaya a pasar haya, ¿Por qué? haya las faltas se califica con la inhabilitación, pero, yo no sé si el procedimiento de inhabilitación donde va a ir dictaminado, creo que se los van a tener que pasar ustedes ¿no? bueno, ahora si cuando venga la inhabilitación a ver qué sucede, verdad, yo estoy bien convencido que todo esto va a cambiar, ¿Por qué? las observaciones que les hacemos nosotros no pasa nada, ¿porque en la ley? durante el año no les podemos decir nada y terminando yo no sé en qué vaya concluir, ¿se va a poder rehabilitar?

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: La ley dice que sí, verdad.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: ¿Dónde van a recalar las inhabilitaciones? con ustedes y ahí si ya veremos, no, yo le he dicho inhabilítelo, nosotros les hablamos a los presidentes de los partidos políticos, oiga, hable con este señor va a terminar mal o quítelo,

como lo vamos a quitar, pero con la nueva Ley General de Responsabilidad, las faltas graves puede ser inhabilitación, entonces, ahí vamos a ver qué sucede, entonces, si van a suceder muchas cosas.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Yo creo que aquí en las situaciones de faltas graves o no graves, yo creo que tenemos que ser muy puntuales también y vuelvo a insistir, con el consentimiento de ustedes en este tema de auditoria, pues, si, realmente tener una buena norma para poder nosotros en un momento dado o las Legislaturas que estén, poder definir exactamente qué es lo que procede con esta persona por la inhabilitación, porque al final de cuentas el que quede inhabilitado va a ser el Presidente Municipal, que responsabilidad tendrá cada uno de los jefes de departamento o las direcciones que tengan los Ayuntamientos en el caso de Obras Públicas, el Director de Obras Públicas, el Tesorero Municipal, que responsabilidades tienen también para poder a lo mejor, responsabilizarlos para que hagan bien su labor.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Nada más para comentar, el año pasado dimos 16 cursos durante todo el año, prácticamente estamos hablando que damos uno por mes, damos uno, ahora que entren las nuevas administraciones, de inmediato les hacemos un curso a ellos, y luego les hacemos otro en noviembre para ayudarles a hacer la Ley de Ingresos, de hecho, la Ley de Ingresos la deberían de hacer los municipios, verdad, prácticamente la hacen aquí los muchachos que apoyan al Congreso, fíjese, sucede luego, que dicen que les aprobaron no es lo que presentaron pregúntenles, quien hace la Ley de Ingresos, verdad, digo, o sea gracias a Dios de la buena voluntad de los diputados les damos muchas capacitación tanto ustedes a través del área jurídica como a través de nosotros y luego nosotros estamos en la mejor disposición de seguir apoyando a los municipios con la finalidad de que

las observaciones vayan disminuyendo, no me acuerdo quien hizo una propuesta el Ingeniero Juan Quiñones cuando era diputado, que ya no les dieran recursos a todos aquellos que la hicieran mal, pero que culpa tiene la ciudadanía, pero la realidad es que las cosas van a cambiar con esta nueva Ley.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Una pregunta Contador, en el tema de 2017, ahorita más o menos platicamos del el 80% que llevaban estos municipios, el tema de 2016 me imagino que ya está cerrado, no hubo algún tema en particular con algunos de los alcaldes, digo, ¿Por qué? me queda claro que si hay un asunto en particular, posteriormente, ya cuando cerremos 2017 pues a lo mejor le va tocar el Tribunal de Administración, pero 2016 en particular no hubo nada, ¿no se actuó legalmente contra ningún exfuncionario del cierre de 2016?, porque estoy viendo aquí por ejemplo, en 2016 se recuperaron $88 millones, por parte de ustedes, me imagino que hubo ahí algunos municipios que también no cumplieron, pero, ¿no hubo ninguna acción?

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: No, no acciones legales no, nosotros no tenemos.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Me refiero a alguna acción en contra de algún funcionario.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: No

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Porque si lo comentamos el otro día en la Comisión de Hacienda, nosotros traemos el tema

que estamos viviendo ahorita con 2017, con algunos alcaldes, el tema es que ya va a caer aquí me imagino que se va a ir a la Comisión de Responsabilidades o no sé si nos corresponderá en Hacienda, no sabemos, pero si hay algún señalamiento por falta de manejo público contra alguno de los alcaldes, pues, bueno, se tendrán que tomar decisiones aquí, mi pregunta es en base a 2016, si hubo algo.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: No, ahorita no.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Alguna otra pregunta de mis compañeros.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Bueno nada más ahí, recalcar lo que dice el diputado César y Diputado Maturino, en cuanto a que son ustedes la parte importante de este proceso y que en cuanto a que ustedes funcionen, los municipios tendrán menos irregularidades porque como lo dice el Auditor Superior ustedes mes tras mes van revisando, esto nos da a nosotros la seguridad de que se presenten cada vez menos irregularidades en esto, entonces, si decirles que nosotros descansamos mucho la responsabilidad en ustedes y qué bueno, ya habrá un proceso, como bien lo dice en el que tendrá que caer en la Comisión de Vigilancia, la que nosotros tenemos y ya al final ver en el Pleno que es lo que vamos hacer, creo que en el proceso si tenemos mucho que ver al final pero si nosotros vamos a emitir una decisión al final, es con los fundamentos que ustedes ya tuvieron o que ya hicieron y eso lo que nosotros nos va dar armas para tomar una decisión al final del proceso, y decirles, pues, que confiamos en el trabajo que ustedes hacen y que esperamos que en lo que viene se presenten menos irregularidades en cada uno de los municipios.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Gracias Diputado, se le concede como tercer punto de la agenda del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al Contador Público Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, a fin de desahogar el tercer punto del Orden del Día, para que dé a conocer los pormenores del proyecto que contiene el Reglamento Interno, que creo que es un reglamento que abonará mucho a la auditoría para el mejor desarrollo de la misma y que de alguna otra manera podremos tener un mejor trabajo, como decían mis compañeros diputados, con los alcaldes y que trabajen de la mejor, manera de la misma manera solicitarles a los miembros de esta Comisión que realicen sus aportaciones al mismo documento, para posteriormente pasar a su aprobación en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, Fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: En cuanto al Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría, creo que valdría la pena resaltar que este propio Reglamento lo hicieron entre todos los compañeros, hicimos una mesa de trabajo para ver qué es lo que había que modificar, que aportaciones había que hacer, porque como lo decía ahorita, la nueva Ley General, buena no la nueva, la Ley General de Responsabilidad, nos dio nuevas funciones, entre ellas estaban lo que era la auditoría investigadora y la autoridad sustanciadora, ahorita lo vamos explicar, tuvimos que crear tres áreas más, pero lo hicimos con el mismo personal, no vayan a pensar, yo desde un principio le dije al Licenciado, ¿cuántos muchachos tienes? 10, a esos 10, a ver dime cuantos son los mejores y de ahí mismo, porque no hay recurso, no hay nuevo recurso, verdad, igual la Contraloría Interna la creamos también a raíz, antes recibíamos dinero, lo que era un Recurso Federal y ese personal era el que

lo administraba, ya no lo recibió, pues le asignamos nuevas funciones, ya una vez que nosotros aprobamos, no aprobamos, una vez que nosotros consideramos que ya estaba completo el Reglamento Interior se lo mandamos a ustedes, creo que, bueno, nos pusieron como enlace el Contador Dagoberto y estuvieron viendo que observaciones habría que hacer, entonces ahorita el Licenciado Paul nos va explicar de manera más concreta en qué consisten los cambios y lo mismo, estaríamos a las preguntas para poder responderlas.

LICENCIADO VÍCTOR PAUL ROMERO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA EASE: Gracias con el permiso de ustedes diputadas y diputados trataré de ser muy breve, muy objetivo en este sentido, nada más comentarles simplemente que nuestro Reglamento en el que actualmente nos rige a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, data desde el 2012 entonces ya quedo desfasado con las nuevas reformas tanto a nivel nacional y a la Constitución Federal como a otras normas que se han creado y como se generan nuevas facultades, atribuciones, obligaciones en general, entonces bajo ese esquema se consideró necesario adecuar el Reglamento vigente con una nueva estructura, fundamentalmente por el hecho de que la propia Constitución Federal establece, necesariamente establece, el cambio, la generación, la creación de las estructuras, técnicas, administrativas y demás, para que operen los entes públicos, dicho así, en forma genérica, así entonces el Auditor Superior consideró necesario hacer este trabajo, ya les explicó nos reunimos todos a nivel Director, a nivel Supervisor, para efecto de consolidar las acciones que se vinieron realizando día con día para incorporar aquellas nuevas acciones en este Reglamento que es necesario hacerlo y también cuya fundamentalmente nos ayudó el Señor Contador, utilizando el mismo personal que ya se tiene, un aspecto fundamental que no debe de soslayarse es que dentro de estas nuevas normas o normativa que se generó a nivel nacional está Ley General de Responsabilidades, esta

nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece, justamente, la necesaria, también, casi, voy a decirlo así literal, la obligación de que los entes públicos cuenten con órganos internos de control, así literal, los entes públicos tanto la Constitución Federal, como la Constitución Local generan la obligación o establece la obligación de que se tengan Órganos Internos de Control y que estos Órganos Internos de Control, conozcan, conozcan de las faltas administrativas graves y de las faltas administrativas no graves, a través de la Autoridad Investigadora y la Autoridad Sustanciadora, respectivamente, entonces, esto nos obliga necesariamente a generar una estructura dentro de la propia Entidad de Auditoría Superior del Estado, para llevar a cabo estas tareas, esto es en términos generales el organigrama propuesto, no sé si se alcance apreciar, pero, fundamentalmente ésta es la nueva estructura que estaría operando dentro de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en donde se establece un área de patrimonial se establece una autoridad investigadora y una autoridad sustanciadora y fundamentalmente también un área que es de suma importancia que es un área de recepción de denuncias, conforme a esta nueva disposición legal, Ley General de Responsabilidades Administrativas nos obliga en función de tres momentos, uno; la intervención de los entes públicos a través de sus Órganos Internos de Control a partir de sus actividades de oficio, en el caso concreto de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, las auditorías que realice en forma directa a través de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, el segundo aspecto sería a través de denuncias, que incluso todavía nos queda un poquito rezagada nuestra Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, porque en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en términos generales, establece que las denuncias pueden ser anónimas y la Ley de Responsabilidades Local, nos dice que no tiene efecto las denuncias anónimas, no surten efecto, entonces, si nos falta adecuar esa partecita todavía, sin embargo; si nos obliga a tener dentro de la autoridad investigadora un

área de denuncias, porque esa es otra de las vertientes, es otro de los momentos de actuación por parte de los Órganos Internos de Control, en este caso, por parte de las auditorías investigadoras y sustanciadoras de nueva creación, entonces, en resumen, en pocas palabras, lo que se pretende con este nuevo ordenamiento interno, este nuevo Reglamento Interno de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, es tener la herramienta jurídica que dé soporte a la actuación del personal de la Entidad de Auditoria Superior del Estado, en estos hallazgos, es decir, lo que ya se dijo aquí hace un momento, válgame la redundancia, es, que, si de nuestros hallazgos se derivan las presuntas faltas administrativas, poder tener la facultad legal de investigar y en su momento sustanciar el procedimiento en contra de quien las haya cometido y remitir a las cuatro vertientes, para nosotros serían cuatro vertientes, esos hallazgos, esas faltas administrativas o sea, al Tribunal de Justicia Administrativa a la Auditoría Superior de la Federación tratándose de fondos federales, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que es otra de las facultades que se tiene, y al Órgano Interno de Control tratándose de faltas administrativas locales, ¿cuál Órgano Interno de Control?, al Órgano Interno de Control competente, es decir, si se trata del municipio de Canatlán por ejemplo sé los remitiremos al Órgano Interno de Control de Canatlán para qué lo sustancie, investigue primero y luego sustancie el procedimiento correspondiente a las faltas administrativas no graves, entonces, todo este embalaje jurídico era necesario para poder darle soporte a la actuación de la Entidad, de otra manera corremos el riesgo de que la actuación del personal a la hora de investigar lo hagamos sin ese sustento jurídico y fácilmente nos echen por tierra nuestros procedimientos ante cualquier instancia, si, utilizando los medios de impugnación correspondientes, entonces, básicamente, ese sería el tema, el Reglamento anterior tenía un total de 24 artículos y cinco artículos transitorios, no movimos en la estructura lo fundamental, solamente, que ahora nuestro nuevo Reglamento se le incorporaron aquellos artículos para llegar a un total de 38 con los mismos cinco artículos

transitorios, para efecto de incorporar esas figuras que la ley nos obliga a tener, ojalá y esto se pudiera incorporar, desde luego, desde el punto de vista de la ley reglamentaria, es decir, estuviera en la Ley de Fiscalización Superior del Estado y no solamente en el Reglamento, tendría mayor fuerza jurídica por supuesto, pero, por algo tenemos que empezar, porque tenemos en puerta denuncias, ya tenemos en puerta denuncias y hay que darles su tratamiento y no les podemos darles un seguimiento porque no tenemos la facultad legal para hacerlo, entonces, de ahí la importancia de la aprobación de la ratificación del Reglamento que se elaboró con las facultades que la propia Ley de Fiscalización Superior del Estado establece al Auditor Superior para someterlo a la consideración de esta Comisión y que ésta ratifique y poderlo así publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y bajo ese esquema ya entre en vigencia y poder ya utilizar o hacer uso de esas facultades que ahora se están plasmando, eso es en términos generales. Estamos creando las divisiones correspondientes tenemos 2 unidades administrativas, ahora separan en Dirección; dos aspectos que también no quisiera dejar de lado, que también se han incorporado, insisto, con personal propio de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, es que la materia de transparencia que sigue en pie, tenemos ya algunos años que entro en vigencia, es algo, que, vaya, no tiene marcha atrás y hay que seguir adelante en esa materia, era un área que no contaba la Entidad hasta que entra en vigor la Ley General de la materia, entonces, se vio la necesidad también de incorporarla, ya tenemos esa área, pero, también como ustedes saben el próximo mes de junio ya salió la Ley General en materia de archivos, y bajo ese esquema tenemos también que generar una área, tener que estar preparados para cuando se den las circunstancias, todavía, tendría, aparte de que entre en vigor la Ley General, todavía tendría en lo local, si mal no recuero un año, todavía, para que se incorpore o adecuen, las legislaturas locales adecuen su marco normativo, pero, bueno, mientras eso pasa, nosotros ya queremos prever esa circunstancia para

empezar a trabajar en esa materia importante, que es un área que también se incorpora. Dirección de Administración y Finanzas, tocó el punto muy importante el Auditor Superior, porque anteriormente éramos juez y parte, ¿en qué sentido?, que se llamaba Unidad de Administración y Contraloría Interna, yo manejaba el recurso pero a la vez yo mismo me fiscalizaba, ahora, no, se separa totalmente con personal de ahí mismo, ahora nos dedicamos exclusivamente a la administración y finanzas, un área específica y la Contraloría, el Órgano Interno de Control es el que va por cuerdas separadas, que también es la parte importante que se toca en el Reglamento y bueno, comentaba yo y con el apoyo por supuesto de Dago, no me dejara mentir y también el apoyo de la Licenciada Emma del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, nos hicieron el favor de hacer unas modificaciones de forma, fundamentalmente, porque nos hicieron favor de respetar la estructura original del Reglamente ¿Por qué? es lo que realmente necesitamos, aunque más allá de que en los próximos días, meses, tengamos una de nueva Ley de Fiscalización, una nueva Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios o que se adecúe a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que se realicen las reformas, porque no a la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado, si quisimos hacer hincapié en la disposición constitucional y legal de que son los órganos internos de control de los entes públicos quienes serán responsables de recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, además, de la observación del comprobante en materia de declaración fiscal, bajo ese esquema también se quedó una área específica de declaración patrimonial, que quiere decir esto, dicho coloquialmente, si ustedes me lo permiten, mientras son peras o son manzanas no podemos dejar en el limbo el hecho de donde vamos a presentar declaración patrimonial en el Poder Legislativo los que estamos obligados a presentarle, de tal suerte y bajo esta modal modalidad que en cuanto se reforma o se adecúan las cuestiones normativas correspondientes en la Entidad de Auditoría Superior del

Estado sería donde se estén presentando, de acuerdo con la armonía o armonización que hay con los acuerdos emanados del Sistema Nacional Anticorrupción a través del Comité Coordinador y a través de la Secretaria Ejecutiva del propio Sistema Nacional Anticorrupción, entonces, en términos generales eso es lo que recoge nuestro Reglamento Interno, pero fundamentalmente es eso, con su venia en el más amplio sentido de la palabra, dicho esto a efecto de que se tenga bien ratificar ya con las correcciones y adecuaciones que nos hicieron tanto del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos a través de la Licenciada Emma, como la aportación por parte del Contador Dagoberto, para efectos de que quedara ya más puntualizado con el enfoque jurídico que se pretende en este caso, es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Muchas gracias, no sé si haya algún comentario por parte de mis compañeros diputados.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: No sé si ya sería todo, ya está el tercer punto 1, 2, 3, o falta algo de informar.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: No, ya ahorita es el punto tres.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Se terminó la información o sea, porque no me respondieron a la pregunta de quién forma la Autoridad Sustanciadora.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Ahí en la Entidad de Auditoria es donde está la Autoridad Sustanciadora.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Que son parte de ustedes mismos.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Es parte del personal de con nosotros mismos.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Hay alguien que la encabece o.

LICENCIADO VÍCTOR PAUL ROMERO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA EASE: Si me permiten hacer una alusión.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Sí, porque ésta parte es importante en el proceso que ustedes realizan.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Si porque es la parte jurídica.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Si, ahí en el organigrama, no sé si lo tengan, ahí, la Dirección Jurídica depende del Licenciado y la Autoridad Sustanciadora apenas se nombró a los compañeros, no recuerdo ahorita, es Omar, ¿quién quedó Licenciado?.

LICENCIADO VÍCTOR PAUL ROMERO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA EASE: Omar.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: El nombre completo.

LICENCIADO VÍCTOR PAUL ROMERO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA EASE: Omar Romero Aceval.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Ustedes lo nombran.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Si, si nosotros lo nombramos, que es lo que dije, nosotros lo nombramos dentro del mismo personal que ya teníamos, porque no disponemos de ningún otro recurso.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: O sea va a seguir siendo responsabilidad de la Dirección Jurídica, ya ustedes determinan en su Reglamento quienes nos van ayudar, pues.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Ya está nombrado, la persona que va a estar a cargo de ese departamento, ya está nombrado.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Qué criterios toman en cuenta para el nombramiento de esta Autoridad Sustanciadora.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Nosotros estamos capacitando a la gente, yo le pedí al Licenciado que hiciera una evaluación, primero vamos a partir de la idea, hay 10 gentes, ahí estamos 10 gentes, entonces, habíamos quedado, porque no disponemos de otro recurso que de esos 10 se iba a seleccionar a la persona más preparada y más capacitada, yo le dije Licenciado Paul, hazme una evaluación de todo el personal que tienes, cubrimos varios aspectos jurídicos, de aptitud, un estudio interno en

base a las mejores calificaciones, si ustedes quieren, eso pues depende de, tal cual así se lo estoy mencionando así fue, dime cuantos fueron, se evalúan y dime cuales fueron y de ahí seleccionamos a las dos personas de acuerdo a sus capacidades.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Allí en el tema de la coordinación con, pues, hoy con estas nuevas formas o actualizaciones de los recursos públicos, la transparencia, la rendición de cuentas, hoy ya contamos con un Fiscal Anticorrupción, decíamos ahorita, que las observaciones o las investigaciones y el resultado de las investigaciones iban bien en cuanto a las cuatro vertientes, la información de un presunto desvío de recursos o una presunta, daño patrimonial en cada uno, de toda la zona de los municipios, en el caso es, después de haber hecho la revisión de las cuentas públicas, haberse encontrado alguna situación anormal en el manejo de los recursos públicos, pero que va a pasar si en el transcurso, como decíamos ahorita, de denuncias anónimas, que no sea realmente una denuncia anónima y que efectivamente, una persona haga un señalamiento de una situación de desvío de recursos, directamente, en el transcurso del ejercicio fiscal, ¿qué acciones se van a tomar y que relación vamos a tener con el Sistema o con el Fiscal Anticorrupción en el Estado? verdad, si el mismo, al momento que alguien denuncie ante el Fiscal Anticorrupción una anomalía, él va a tener un estrecho vínculo con ustedes para actuar debidamente el nivel de exenciones, cuando al Fiscal le llegue una denuncia o a ustedes cuando en una auditoría, una cuenta pública, como va a estar conformada esta situación, si va a existir ese vínculo muy allegado con el Fiscal Anticorrupción.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: No sé si antes de contestar, si me pudiera regresar un poquito a la mejor,

para, con esto trata de dilucidar un poco más la inquietud que tienen los diputados en cuanto a la Autoridad Sustanciadora, prácticamente, ellos lo único que van hacer, por así decirlo, en las observaciones que nosotros ya tenemos, que se las vamos a pasar al Pleno y ya una vez que usted, ellos van a definir o van a clasificar, verdad, esto es grave o esto no es grave y yo le decía, ahorita me acordé, Licenciado está a todo dar, porque yo ya no voy a estar, esto mándalo para acá, esto mándalo para allá y haber que hacen allá ellos, si, si o sea, la Autoridad Sustanciadora básicamente es lo que va hacer a clasificar, bueno no a clasificar, a ver esta observación ¿Por qué?, darle el fundamento legal, no, porque ahorita ya nada le ponemos usted no cumplió con esto y esto y ahora él va a decir ¿porque no?, la Investigadora la va a turnar a la Sustanciadora y ya de ahí, yo así lo veo, básicamente van a ser instancias tramitadores, porque la función de fiscalización la vamos a seguir teniendo en cada una de las áreas, esa no la vamos a perder, nos costó mucho trabajo llegar porque me decían, oiga, contrate otros 30 auditores para esta área, eso es lo que tenemos de auditores, imagínese con qué presupuesto, por eso decidimos que ahí mismo sea, verdad, porque aun cuando está dentro de las obligaciones que nos marca la propia Ley. En cuanto a la coordinación con las denuncias, pues, va a depender también de la buena voluntad del Fiscal, yo tengo entendido que él va a contratar gente por su parte, el atenderán las denuncias que le lleguen a él, las denuncias que nos llegan a nosotros tienen que seguir la instancia normal, ahorita a nosotros nos llegan denuncias y contesta el Licenciado, ya tome debida nota de lo que usted está, pero debemos de adoptar primero el proceso de fiscalización, ese proceso, nosotros, de fiscalización es más tardado que el proceso que van a llevar allá de denuncias, si yo tengo una denuncia, verdad y finco responsabilidades sin haberle dado parte al Congreso a través de la Cuenta Pública lo van, por eso decía el Licenciado, que ojalá pudiera adecuarse la Ley de Fiscalización, la Ley de Fiscalización ya se quedó atrás porque nos marca un proceso y la Ley General de

Responsabilidades nos marca otro, creo no se, aquí está el Licenciado Chagoyan y la Licenciada Emma, creo que desde el año pasado ha habido la intención de reformar la Ley de Fiscalización, no se ha podido, ¿Por qué? con esto estamos, por eso decía el Licenciado, ojalá, esto se pudiera incorporar a la Ley de Fiscalización, ahorita estamos parchando para poder salir, para poder cumplir con las obligaciones que nos marcan para el 18, hasta el 17 estábamos bien, para el 18 ya no estamos bien, pero, esto lo vamos a necesitar allá por el mes de octubre, noviembre, si estamos en plazo; y la coordinación entre los entes va a depender como lo dije, de la buena voluntad que haya de las dos partes, de ellos de compartirnos sus denuncias, nosotros no podemos compartirles las denuncias, porque las de nosotros o sea.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Al final.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Y además, la propia ley le pone candados al Auditor Superior, primero le informo al Congreso, y luego ya una vez que le informe al Congreso a través del Informe de Resultados y ya que ellos lo hayan dictaminado pero yo, hasta ahorita de lo que hemos visto el Sistema Local Anticorrupción hay buena coordinación y disposición de todos los que ahí concurren.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Alguna otra pregunta compañeros diputados, quisiera nada más preguntarle al Instituto el tema del Reglamento si ya ustedes lo revisaron, si hay algún comentario en particular al mismo que nos lo hicieran saber por parte de la Licenciada Emma.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Con el permiso de la Presidencia, nosotros, bueno, en el Centro estuvimos analizando el Reglamento, el día de hoy yo le envié por correo electrónico al Licenciado Paul las observaciones que meramente son de forma, no son de fondo, entonces, no me parecieron así tan trascendentales, pero, pues, si, porque respetar más que nada el glosario que contiene aquí el Reglamento y en base a ello se hicieron algunas observaciones, ya se adecuó esa parte, esos artículos a las observaciones que hicimos, el Licenciado Paul estuvo de acuerdo, repito, no son de forma más que nada para respetar la estructura de su Reglamento, que, bueno, ellos son lo que lo aplican y que son quienes trabajan en base a este Reglamento, nosotros, pues, moverles cosas de fondo, pues, no lo hicimos entonces ya están aquí plasmadas en el Reglamento las mismas observaciones.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Bueno, pasamos a la aprobación en el caso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, quienes estén por la afirmativa a favor…

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias, no, en el caso de la revisión del Reglamento, pues no, si hay alguna observación posterior o alguna adecuación que se tenga que hacer, pues, yo creo que platicarlo, precisamente, antes de hacer algunas modificaciones con usted para no hacer las modificaciones, de, ¿cómo dijo? de fondo o de estructura, para que después también tener esa situación abierta por ahí, por si hay alguna modificación o adecuación.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: En uno de los transitorios establece esa cuestión.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Pasamos a la aprobación en el caso de conformidad con el artículo 16 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, quienes estén por la afirmativa.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Presidente, es que yo en el Orden del Día no veo que vamos aprobar el Reglamento, no dice en el Orden del Día, yo no sé si vaya a tener viabilidad o no esto, porque en el Orden del Día no dice que se vaya a aprobar, de hecho, lo platicamos la compañera y yo antes de la reunión y no dice.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Perdón, una moción Diputado. En el Orden del Día dice analizar los siguientes asuntos: el Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, desde la semana pasada nosotros le hicimos llegar por instrucciones del Diputado Maturino el Reglamento a cada Diputado integrante, como bien lo dice el Diputado Presidente el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior en el artículo 16 fracción IV dice que la Comisión ratificará el Reglamento, es decir, como es un Reglamento de la Entidad de Auditoria Superior, pues, prácticamente y como esta Comisión, no es un Comisión dictaminadora únicamente ratifica con sus firmas lo que ya elaboró la Entidad y ya revisó y ya aprobó la Entidad de Auditoría Superior diputado, por eso viene, pero de todos modos queda a consideración.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Hago esa observación, si me permites, porque no viene, entonces, si no viene, entonces, no sé qué tan legal sea que tomemos esa decisión creo yo que tendría que ser en un Orden del Día que si venga plasmado, desde mi punto de vista, no, con todo respeto creo que sí debería de estar plasmado en el Orden del Día como tal, como tal, si es cierto que

nos hiciste llegar un escrito, inclusive el Reglamento pero en el Orden del Día no viene, como tal, no.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Como lo comentan aquí ahorita la Licenciada Emma por parte del Instituto; es un tema, de, meramente interno nos da la facultad la Ley de Fiscalización Superior del Estado, pero, bueno, lo pongo a consideración, en ningún momento es violentar ni mucho menos el tema interno por parte de la Auditoría, si no lo consideran prudente lo podemos dejar para otra sesión, pero, bueno, al final de cuentas reitero es un tema que se les envió a sus oficinas para que lo pudieran analizar en tiempo y forma y es un Reglamento, si usted lo analizan son 38 artículos, lo pongo a consideración de la Comisión y sin problema, no sé por parte del Instituto si haya algún otro comentario.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: No, nada más comentarles, que efectivamente, es un documento que se analiza como tema interno al interior de la Comisión, este documento no pasa al Pleno, entonces, no tiene facultades, incluso para mandarlo a publicar, ya que la misma Entidad de Auditoría Superior, ni siquiera es el Presidente de la Mesa Directiva, entonces, es nada más un comentario.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Bueno, ahí, en este sentido, bueno, yo si haría una aportación de haberse revisado al cuestión del Reglamento pues ponerlo a consideración si hacemos la modificación también de la Orden del Día para que quede plasmado de forma legal la autorización de este Reglamento Interno de la Entidad y que se pueda modificar el Orden del Día y que quede plasmado, también, para nosotros tener un respaldo de lo que autorizamos aunque sea interno de esta, si sabemos lo que es una Comisión no dictaminadora,

que no va a pasar al Pleno esta votación, pero, que si se hiciera una observación para que en todas las comisiones no nada más en esta que no sean dictaminadoras si se pudiera considerar esta modificación, bueno, más bien, que se plasme en la Orden del Día para poder aprobar, no sé si se pueda poner a consideración aquí por parte de los asesores que pudieran dar, pues, emitir alguna opinión para poder poner a consideración la modificación del Orden del Día.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Si, si me permite, yo creo que está en lo correcto el Diputado Pablo César, sí agregar en el Orden del Día, pues, que se va a autorizar, pero, también que quede asentado para en otras reuniones, también, no cometer los mismos errores ahí y sobre todo, que se informe a los asesores de cada Grupo Parlamentario las situaciones que se van a tratar para que ellos tengan un fundamento y no caigamos en estos errores que, posiblemente, en este caso, no, no nos vaya a detener pero en otras situaciones más problemáticas a lo mejor, entonces, eso sí sería bueno, que no volviera a suceder, tomar el antecedente para que no suceda en otro caso y ahorita, como bien lo dice el Diputado, pues, autorizarlo nosotros, que vaya en el Orden del Día para poder tomar la decisión.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Bueno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, ponemos a consideración la aprobación de dicho Reglamento quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano y que se integre en el Orden del Día, también, dicha aprobación del mencionado Reglamento.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Si, claro que si Diputado

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Pasamos a "asuntos generales" si hay algún tema en particular. Hay algún tema en "asuntos generales" por parte del Instituto,

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: No Señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: La Diputada quiere hacer un planteamiento a la Auditoria.

DIPUTADA ELIA DEL CARMÉN TOVAR VALERO: Ya fuera del Orden del Día, antes de que clausuren, no sé, si más adelante usted nos puede invitar a las capacitaciones que van a dar porque están hablando de una reglamentación nueva, que no es igual que la anterior, entonces, no sé si ustedes nos pueda considerar.

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DE LA EASE: Con todo gusto lo vamos hacer, incluso, nos gustaría mucho que nos acompañaron al primer curso que hiciéramos a los municipios y presentar ese curso o sea, como parte de la Comisión de Vigilancia, verdad, como si fueron ustedes quienes lo estuvieran impartiendo a través nuestro y ya los demás, si seguir, el protocolo normal, si quieren nos coordinamos para que ustedes arranquen los cursos de capacitación de las nuevas administraciones, para que ustedes nos haga el favor, así se lo planteamos ahorita al Licenciado, entonces, sí lo hacemos con mucho gusto la invitación a todos los cursos y les vamos a pedir

que nos haga favor de inaugurar. No sé, sí, me espero al terminar, agradecerles mucho la buena voluntad que mostraron ahorita al aprobar nuestro Reglamento Interno, la verdad nos da mucho gusto que hayan accedido a modificar el Orden, propiamente decirles que pueden confiar en nosotros, no puedo decirles que tienen las puertas abiertas porque es su casa, verdad, porque nosotros dependemos de ustedes, oiga tienen las puertas abiertas de su casa, no, siempre que ustedes nos inviten también aquí a venir lo haremos con mucho gusto y cualquier situación que quieran conocer de la Entidad, que nos la hagan saber, pero sobre todo, yo si les agradezco mucho esta oportunidad que nos dieron de estar aquí con ustedes y que se interesen en el trabajo del órgano de la Entidad de Auditoria Superior, muchas gracias señores diputados, muchas gracias Señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Gracias contador al haber concluido las intervenciones de las y los señores diputados me permito agradecer la presencia el Contador Público Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como todo su equipo y la Comisión por mi conducto al no haber otro asunto que tratar, sí.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Ya solamente dar por clausurada la Reunión Diputado.

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII · 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Siendo las 19.45 (diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos) del día de su inicio se Clausura la Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado. Doy fe. . . . . .

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

PRESIDENTE

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII · 2018 - 2021